

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUCATAN
2010 - 2012**

10306
C. Felipe Benicio Poot Poot

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN.
PEREIRA
LIC. MARTIN CHUC PEREIRA
OFICIAL MAYOR

En sesión ordinaria celebrada el día de hoy con las formalidades a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Chikindzonot Yucatán en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 82 fracción VI de la Constitución Política del Estado, 38 fracciones I inciso a) y III inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios, aprobó el decreto que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot Yucatán para el ejercicio Fiscal del año dos mil ONCE.

Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 95 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con el numeral 38 fracciones I inciso a) y III inciso a) mencionado con antelación y 6 y 7 de la Ley de Hacienda del Estado de Yucatán, adjunto al presente remito a ese H. Congreso, copia certificada del mencionado decreto que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot Yucatán para el ejercicio del año dos mil ONCE.

Así mismo se hace mención el monto de los pasivos Financieros del municipio de Chikindzonot Yucatán a la fecha del 31 de Octubre del 2010 representa un Importe de \$ 0.00 pesos, que se integra por \$ 0.00 pesos de la Banca Privada y \$ 0.00 pesos por prestamos recibidos del Estado de la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones.


De la misma manera solicito atentamente que, una vez aprobada la iniciativa de referencia, la envíe al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Chikindzonot, Yucatán a los 23 del mes de Noviembre de 2010.


PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010 - 2012

C. FLORENCIO KAUIL CHAN.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUCATÁN.


C. FELIPE BENICIO POOT POOT..
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUCATAN.

Asamblea Extraordinaria de Cabildo

En el Municipio de Chikindzonot Yucatán Estados Unidos Mexicanos siendo las 8:00 horas del día 23 de Noviembre de 2010, se reunieron en el Local que ocupa como sede del Palacio Municipal de Esta ciudad, los ciudadanos Florencio Kaul Chan, Presidente Municipal, Pedro Chan Poot, Sindico Municipal, Felipe Benicio Poot Poot, Secretario Municipal, Sergio Caamal Puc, Reg. de Parques y Jardines, Higinio Kaul Poot, Reg. de Panteon y Nomenclatura. A efecto de celebrar la sesión extraordinaria de cabildo, dando cumplimientos a lo establecido en el Artículo treinta y seis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

Higinio Kaul Poot

PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010 - 2011

- 1- Pase de lista de Asistencia
- 2- Declaración del Quorum Legal
- 3- Propuesta de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot Yucatán, para el Ejercicio 2011.
- 4- Exposición de Motivos que sirvieron de Base para la Elaboración y presentación de la Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot Yucatán para el Ejercicio 2011.
- 5- Solicitud para su aprobación en caso de ser necesario, de un prestamo para cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual.
- 6- Clausura de la sesión.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010 - 2011

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010 - 2011

Para dar inicio el c. Felipe Benicio Poot Poot, en su carácter de secretario municipal, dio la Bienvenida a los regidores presentes y proceder al pase de lista cumpliéndose que de cinco regidores estaban presentes cinco y eso extendió al quorum legal necesario por lo que se dio por constituido el cabildo para la sesión extraordinaria desahogándose, así los dos primeros puntos del orden del día el punto número tres se presentó la propuesta de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Chikindzonot Yucatán, por el ciudadano Regidor de Hacienda C. Florencio Kavil Chan, después de sus análisis, revisión, discusión y aclaración de la propuesta de la iniciativa de la Ley de Ingresos se sometió a consideración del Honorable Cabildo por: unanimidad

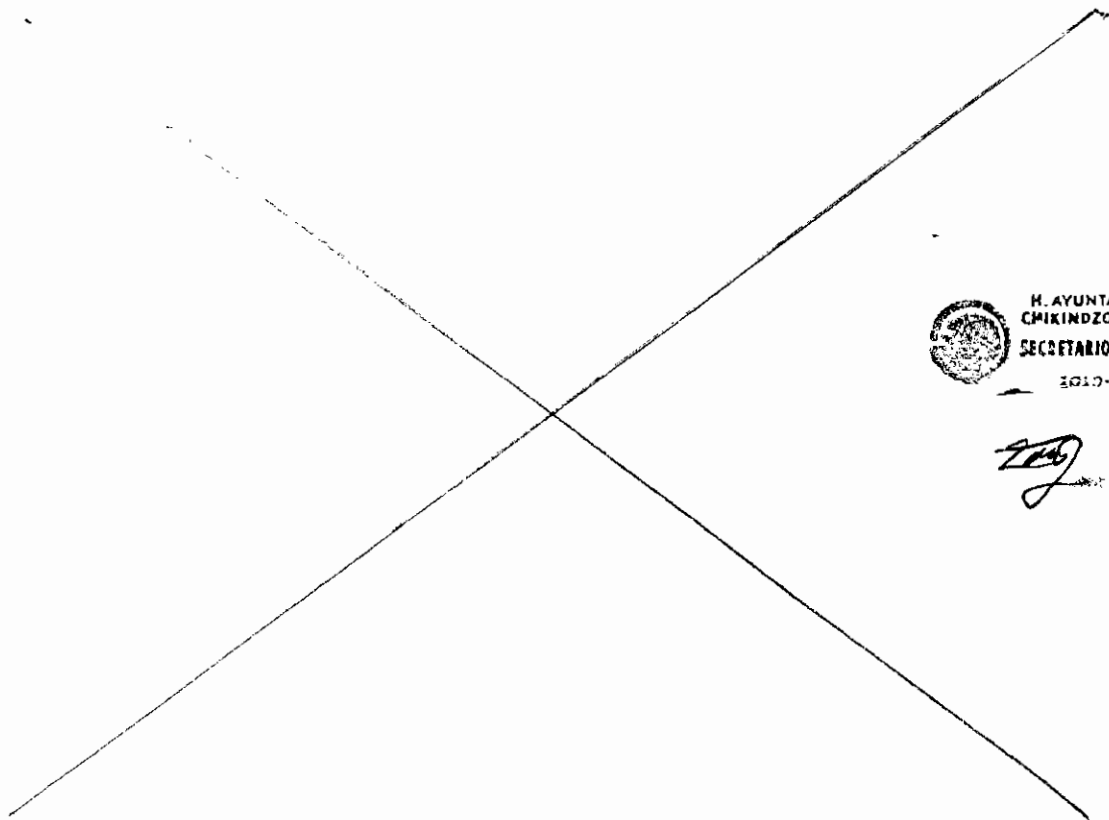
[Signature]
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CHIKINDZONOT, YUC.
 2010 - 2012
 H. Sr. Kavil Poot

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 CHIKINDZONOT, YUC.
 2010-2012

Felipe Benicio Poot Poot
 Secretario Municipal.

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
 CHIKINDZONOT, YUC.
 SECRETARIO MUNICIPAL
 2010-2012

[Signature]

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATÁN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY



ARTICULO 1.- La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de CHIKINDZONOT, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2011.

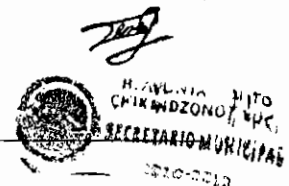
ARTICULO 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de CHIKINDZONOT que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente ley, así como la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán, el Código Fiscal del Estado y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

ARTICULO 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de CHIKINDZONOT, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.

CAPITULO II
DE LOS CONCEPTOS DE INGRESO Y DEL PRONOSTICO

ARTÍCULO 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de CHIKINDZONOT Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones especiales por mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones federales, estatales
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.



LEY de INGRESOS del MUNICIPIO de CHIKINDZONOT, YUCATÁN

ARTÍCULO 5.- Los IMPUESTOS que el municipio percibirá, se clasifican como sigue:

I.- Impuesto Predial	\$	3,000.00
II.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$	1,500.00
III.- Impuesto a Espectáculos y Diversiones Públicas	\$	1,000.00
Suman los Impuestos		\$ 5,500.00

PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2012

ARTÍCULO 6.- Los DERECHOS que el municipio percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

I.- Derechos por Licencias y Permisos	\$	1,700.00
II.- Derechos por servicios de Vigilancia	\$	1,100.00
III.- Derechos por Servicios de Limpia	\$	1,100.00
IV.- Derechos por Servicios de Agua Potable	\$	2,000.00
V.- Derechos por servicios de Rastro	\$	00.00
VI.- Derechos por Certificados y Constancias	\$	500.00
VII.- Derechos por Servicios de Mercados y Centrales de Abasto	\$	00.00
VIII.- Derechos por Servicios de Cementerios	\$	2,000.00
IX.- Derechos Por Servicios de la Unidad de Acceso a la informacion	\$	1,000.00
X.- Derechos Por Servicios de Alumbrado Público	\$	00.00
XI.- Derecho por Servicio de Supervision sanitaria de Matanza	\$	00.00
Suman los Derechos		\$ 9,400.00

H. AYUNTAMIENTO
Kaul Peot

ARTÍCULO 7.- Las CONTRIBUCIONES ESPECIALES por MEJORAS que el municipio percibirá, serán las siguientes:

Contribuciones especiales por mejoras	\$	1,000.00
n las contribuciones Especiales:		\$ 1,000.00

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2012

ARTÍCULO 8.- Los PRODUCTOS que el municipio percibirá serán los siguientes:

I.- Productos Derivados de Bienes Inmuebles	\$	00.00
II.- Productos Derivados de Bienes Muebles	\$	00.00
III.- Productos Financieros	\$	500.00
IV.- Otros productos	\$	2,500.00
Suman los Productos		\$ 3,000.00

H. AYUNTAMIENTO
CHIKINDZONOT, YUC.
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTÍCULO 9.- Los APROVECHAMIENTOS que el municipio percibirá, se clasificarán de la siguiente manera:


I. Derivadas por Sanciones Municipales

a) Infracciones por Faltas administrativas	\$ 00.00
b) Infracciones por faltas de carácter fiscal	\$ 00.00
c) Sanciones por falta de pago oportuno de crédito fiscal	\$ 00.00

II.- Derivados de Recursos Transferidos al Municipio

Higiene Ko'ol Post

a) Cesiones.	\$ 00.00
b) Herencias	\$ 00.00
c) Legados	\$ 00.00
d) Donaciones	\$ 00.00
e) Adjudicaciones judiciales.	\$ 00.00
f) Adjudicaciones administrativas	\$ 00.00
g) Subsidios de otro nivel de gobierno.	\$ 00.00
h) Subsidios de organismos públicos y privados.	\$ 00.00
III- Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales.	\$ 00.00
IV- Aprovechamientos diversos.	\$ 6,000.00
Suman los Aprovechamientos	\$ 6,000.00


PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2013

ARTÍCULO 10.- Las PARTICIPACIONES que el municipio percibirá, serán:

Participaciones Federales y Estatales	\$ 8'044,604.00
TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES	\$ 8'044,604.00



 H. AYUNTAMIENTO,
CHIKINDZONOT, YUC.
SECRETARIO MUNICIPAL
2010-2013

ARTÍCULO 11.- Las APORTACIONES que el municipio percibirá, serán:

 H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2013


I.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 5,186,700.00
II.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 1,744,290.00
Suman las Aportaciones	\$ 6,930,990.00

ARTÍCULO 12.- Los INGRESOS EXTRAORDINARIOS que el municipio percibirá, serán:

I.-Empréstitos o financiamientos, cuyo vencimiento no exceda el periodo de gestion del ayuntamiento	\$ 400,000.00
III.-Los subsidios	\$ 0.00
IV.-Los que se reciban del estado o la federacion por conceptos diversos a las participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Suman de los ingresos extraordinarios	\$ 400,000.00

El Total de Ingresos que el Ayuntamiento de Chikindzonot percibirá en el ejercicio fiscal 2011 ascenderá a:	\$ 15,400,494.00
--	-------------------------

[Handwritten signature]
 Higinia Kavil Pool

TÍTULO SEGUNDO
 IMPUESTOS



[Handwritten signature]

ARTÍCULO 13.- Son impuestos, las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en los títulos III y IV de esta ley.

CAPÍTULO I

IMPUESTO PREDIAL



H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 CHIKINDZONOT, YUC.
 2010-2011

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 14.- Para el cálculo del valor catastral de los predios que servirá de base para el pago de impuesto predial en los términos del artículo 15 fracción I de la ley general de Hacienda para los municipios del estado de Yucatán, se aplicaran las siguientes tablas:

TABLA DE VALORES CATASTRALES DE TERRENO EN EL

PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD

TABLA DE VALORES DE TERRENO



H. AYUNTAMIENTO
 CHIKINDZONOT, YUC
 SECRETARIO MUNICIPAL
 2010-2011

[Handwritten signature]

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2



[Handwritten signature]



LEY de INGRESOS del MUNICIPIO de CHIKINDZONOT, YUCATÁN

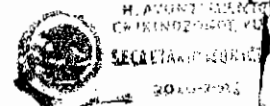
Higinia Kawi Poof

	1	
DE LA CALLE 118 A LA 22 ENTRE 15 Y 21		\$ 12.00
DE LA CALLE A LA ENTRE Y		\$ 0.00
RESTO DE LA SECCION.		\$ 12.00
	SECCION 2	
DE LA CALLE A LA ENTRE Y		\$ 0.00
DE LA CALLE A LA ENTRE Y		\$ 0.00
RESTO DE LA SECCION.		\$ 12.00
	SECCION 3	
DE LA CALLE A LA ENTRE Y		\$ 0.00
DE LA CALLE A LA ENTRE Y		\$ 0.00
DE LA CALLE ENTRE Y		\$ 0.00
RESTO DE LA SECCION.		\$ 12.00
	SECCION 4	
DE LA CALLE A LA ENTRE Y		\$ 0.00
DE LA CALLE A LA ENTRE Y		\$ 0.00
RESTO DE LA SECCION.		\$ 12.00
TODAS LAS COMISARIAS.		\$ 12.00

RUSTICOS	\$ POR HECTAREA
BRECHA	\$ 100.00
CAMINO BLANCO	\$ 120.00
CARRETERA	\$ 150.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	\$ 300.00	\$ 200.00	\$ 100.00
HIERRO Y ROLLIZOS	\$ 200.00	\$ 100.00	\$ 50.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	\$ 100.00	\$ 50.00	\$ 25.00
CARTON Y PAJA	\$ 50.00	\$ 25.00	\$ 15.00



[Handwritten signature]

LEY de INGRESOS del MUNICIPIO de CHIKINDZONOT, YUCATÁN

El impuesto se calculara aplicando al valor catastral determinando, la siguiente

TARIFA

límite inferior	límite superior	cuota fija anual	Factor para aplicar al excedente del límite
Pesos	Pesos	Pesos	
\$ 0.01	\$ 10,000.00	\$ 1.00	0.25 %
\$ 10,000.01	\$ 20,000.00	\$ 3.00	0.25 %
\$ 20,000.01	\$ 30,000.00	\$ 5.00	0.25 %
\$ 30,000.01	\$ 40,000.00	\$ 7.00	0.25 %
\$ 40,000.01	\$ 50,000.00	\$ 9.00	0.25 %
\$ 50,000.01	\$ 60,000.00	\$ 11.00	0.25 %
\$ 60,000.01	EN ADELANTE	\$ 13.00	0.25 %

Higinia Kaul Poof

A la cantidad que exceda del límite inferior le será aplicado el factor determinado en esta tarifa y el resultado se incrementará con la cuota fija anual respectiva.

Todo predio destinado a la producción agropecuaria 10 al millar anual sobre el valor registrado o catastral, sin que la cantidad a pagar resultante exceda a lo establecido por la legislación agraria federal para terrenos ejidales.

ARTÍCULO 15.- Para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 17 de la ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán, cuando se pague el impuesto anual durante el primer bimestre del año, el contribuyente gozara de un descuento del 10%.

ARTÍCULO 16.- El impuesto predial con base en las rentas o frutos civiles que produzcan los inmuebles, a que se refiere el artículo. 22 de la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán se causará con basé en la siguiente tabla.

I.- Sobre la renta o frutos civiles mensuales por casas habitación: 2.5%

II.- Sobre la renta o frutos civiles mensuales por actividades comerciales: 5%

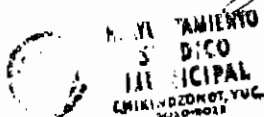
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CAPÍTULO II

IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES



ARTÍCULO 17.- El impuesto a que se refiere este capítulo, se calculará aplicando la base gravable señalada en el artículo. 33 de la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán, la tasa del 2%.

CAPÍTULO III

IMPUESTO A ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 18.- El impuesto se calculará sobre el monto total de los ingresos percibidos, y se determinará aplicando a la base antes referida, las tasas que se establecen a continuación:

- I.- Funciones de circo 3%
- II.- Otros permitidos por la Ley de la materia 3%



**TÍTULO TERCERO
DERECHOS**



CAPÍTULO I

DERECHOS POR SERVICIOS DE LICENCIAS Y PERMISOS



ARTÍCULO 19.- Por el otorgamiento de las licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general causarán y pagarán derechos de conformidad con las tarifas establecidas en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 20.- En el otorgamiento de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas se cobrará una cuota única de acuerdo a la siguiente tarifa:

I.- Vinaterías o licorerías	\$ 960.00
II.- Expendios de cerveza	\$ 960.00
III.- Departamento de licores en supermercados y minisuper	\$ 960.00

Miguel Kacil Post

ARTÍCULO 21.- A los permisos eventuales para el funcionamiento de expendios de cerveza se les aplicará la cuota diaria de \$ 109.00



LEY de INGRESOS del MUNICIPIO de CHIKINDZONOT, YUCATÁN

ARTÍCULO 22.- Para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas se cobrará una cuota única de acuerdo a la siguiente tarifa:



Higinia Kaail Pooh

I.- Centros nocturnos y cabarets	\$ 1,205.00
II.- Cantinas y bares	\$ 825.00
III.- Restaurantes – Bar	\$ 1,090.00
IV.- Discotecas, casinos y clubes sociales	\$ 1,205.00
V.- Salones de baile, de billar o boliche	\$ 850.00
VI.- Restaurantes en general, fondas y loncherías	\$ 850.00
VII.- Hoteles, moteles y posadas	\$ 1,205.00

ARTÍCULO 23.- Por el otorgamiento de la revalidación de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en los artículos 20 y 22 de esta ley, se pagará un derecho conforme a la siguiente tarifa:

[Handwritten signature]

I.- Vinaterías o licorerías	\$ 240.00
II.- Expendios de cerveza	\$ 240.00
III.- Supermercados y mini súper con departamento de licores	\$ 240.00
IV.- Cantinas y bares	\$ 210.00
V.- Restaurante-Bar	\$ 265.00
VI.- Centros nocturnos y cabarets	\$ 310.00
VII.- Discotecas y clubes sociales	\$ 310.00
VIII.- Salones de baile, de billar o boliche	\$ 210.00
IX.- Restaurantes en general, fondas, loncherías.	\$ 210.00
X.- Hoteles, moteles y posadas	\$ 210.00



H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL CHIKINDZONOT, YUC. 2010-2012

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 24.- Por el otorgamiento de las licencias para instalación de anuncios de toda índole, causarán y pagarán derechos de acuerdo con la siguiente tarifa:

I.- Anuncios murales por metro cuadrado o fracción	\$ 18.00 mensuales
II.- Anuncios estructurales fijos por metro cuadrado o fracción	\$ 23.00 mensuales
III.- Anuncios en carteleras mayores de 2 metros cuadrados, por cada metro cuadrado o fracción	\$ 20.00 mensuales
IV.- Anuncios en carteleras oficiales, por cada una	\$ 119.00 por día



H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL CHIKINDZONOT, YUC. SECRETARIO MUNICIPAL 2010-2012

[Handwritten signature]

LEY de INGRESOS del MUNICIPIO de CHIKINDZONOT, YUCATÁN

ARTÍCULO 25.- Por el otorgamiento de los permisos a que hace referencia la fracción III del artículo 57 de la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán, causarán y pagarán derechos de acuerdo con las siguientes cuotas.

PRESIDENTE MUNICIPAL CHIKINDZONOT, YUC. 2010 - 2013

I.- Permisos de construcción de particulares:

a) Láminas de zinc, cartón, madera, paja

1.- Por cada permiso de construcción de hasta 40 metros cuadrados.	0.03 de Salario Mínimo Vigente por M2.
2.- Por cada permiso de construcción de 41 a 120 metros cuadrados.	0.04 de Salario Mínimo Vigente por M2.
3.- Por cada permiso de construcción de 121 a 240 metros cuadrados.	0.05 de Salario Mínimo Vigente por M2.
4.- Por cada permiso de construcción de 241 metros cuadrados en adelante.	0.06 de Salario Mínimo Vigente por M2.

b) Vigueta y bovedilla.
c)

Higiene Rural Pco F

1.- Por cada permiso de construcción de hasta 40 m2	0.07 de Salario Mínimo Vigente por M2.
2.- Por cada permiso de construcción de 41 a 120 m2 .	0.08 de Salario Mínimo Vigente por M2.
3.- Por cada permiso de construcción de 121 a 240 m2 .	0.09 de Salario Mínimo Vigente por M2.
4.- Por cada permiso de construcción de 241 m2.	0.10 de Salario Mínimo Vigente por M2.

II.- Permisos de construcción de INFONAVIT, Bodegas, Industrias, comercios y grandes construcciones:

a) Láminas de zinc, cartón, madera, paja

1.- Por cada permiso de construcción de hasta 40 metros cuadrados.	0.05 de Salario Mínimo Vigente por M2.
2.- Por cada permiso de construcción de 41 a 120 metros cuadrados.	0.06 de Salario Mínimo Vigente por M2.
3.- Por cada permiso de construcción de 121 a 240 metros cuadrados.	0.07 de Salario Mínimo Vigente por M2.
4.- Por cada permiso de construcción de 241 metros cuadrados en adelante.	0.08 de Salario Mínimo Vigente por M2.

H. AYUNTAMIENTO CHIKINDZONOT, YUC. SECRETARIO MUNICIPAL 2010-2013

LEY de INGRESOS del MUNICIPIO de CHIKINDZONOT, YUCATÁN

b) Vigüeta y bovedilla.

1.- Por cada permiso de construcción de hasta 40 metros cuadrados.	0.10 de Salario Mínimo Vigente por M2.
2.- Por cada permiso de construcción de 41 a 120 metros cuadrados.	0.12 de Salario Mínimo Vigente por M2.
3.- Por cada permiso de construcción de 121 a 240 metros cuadrados.	0.14 de Salario Mínimo Vigente por M2.
4.- Por cada permiso de construcción de 241 metros cuadrados en adelante.	0.16 de Salario Mínimo Vigente por M2.
III.- Por cada permiso de remodelación	0.06 Salario Mínimo Vigente por M2.
IV.- Por cada permiso de ampliación	0.06 Salario Mínimo Vigente por M2.
V.- Por cada permiso de demolición	0.06 Salario Mínimo Vigente por M2.
VI.- Por cada permiso para la ruptura de banquetas, empedrados o pavimento	1 Salario Mínimo Vigente por M2.
VII.- Por construcción de albercas	0.04 Salario Mínimo Vigente por M3 de capacidad
VIII.- Por construcción de pozos	0.03 por metro lineal de profundidad
IX.- Por cada autorización para la construcción o demolición de bardas u obras lineales	0.05 Salario Mínimo Vigente por M2

Higinia Kauil Poot

X.- Por inspección para el otorgamiento de la constancia de terminación de obra.

a) Láminas de zinc, cartón, madera, paja.

1.- Hasta 40 metros cuadrados	0.013 de Salario Mínimo Vigente por M2.
2.- De 41 a 120 metros cuadrados	0.015 de Salario Mínimo Vigente por M2.
3.- De 121 a 240 metros cuadrados	0.018 de Salario Mínimo Vigente por M2.
4.- De 241 metros cuadrados en adelante	0.020 de Salario Mínimo Vigente por M2.

H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL CHIKINDZONOT, YUC. 2010-2012

b) Vigüeta y bovedilla.

1.- Hasta 40 metros cuadrados	0.025 de Salario Mínimo Vigente por M2.
2.- De 41 a 120 metros cuadrados	0.030 de Salario Mínimo Vigente por M2.
3.- De 121 a 240 metros cuadrados	0.035 de Salario Mínimo Vigente por M2.
4.- De 241 metros cuadrados en adelante	0.040 de Salario Mínimo Vigente por M2.

XI.- Por inspección, revisión de planos y alineamientos del terreno para el otorgamiento de la licencia o permiso de construcción para viviendas de tipo INFONAVIT o cuyo uso sea para bodegas, industrias, comercio, etc.



LEY de INGRESOS del MUNICIPIO de CHIKINDZONOT, YUCATÁN

a) Láminas de zinc, cartón, madera, paja

1.- Hasta 40 metros cuadrados	0.05 de Salario Mínimo Vigente por M2
2.- De 41 a 120 metros cuadrados	0.06 de Salario Mínimo Vigente por M2
3.- De 121 a 240 metros cuadrados	0.07 de Salario Mínimo Vigente por M2
4.- De 241 metros cuadrados en adelante	0.08 de Salario Mínimo Vigente por M2

b) Vigüeta y bovedilla.

1.- Hasta 40 metros cuadrados	0.10 de Salario Mínimo Vigente por M2
2.- De 41 a 120 metros cuadrados	0.12 de Salario Mínimo Vigente por M2
3.- De 121 a 240 metros cuadrados	0.14 de Salario Mínimo Vigente por M2
4.- De 241 metros cuadrados en adelante	0.16 de Salario Mínimo Vigente por M2

Al Sima Kool Post

XII.- Por el derecho de inspección para el otorgamiento exclusivamente de la constancia de alineamiento de un predio	1 Salario Mínimo Vigente
XIII.- Certificado de cooperación	1 Salario Mínimo Vigente
XIV.- Licencia de uso del suelo	1 Salario Mínimo Vigente
XV.- Inspección para expedir licencia para efectuar excavaciones o zanjas en vía pública	0.25 Salario Mínimo Vigente por M3
XVI.- Inspección para expedir licencia o permiso para el uso de andamios o tapias.	0.05 Salario Mínimo Vigente por M2
XVII.- Constancia de factibilidad de uso del suelo apertura de una vía pública, unión, división, rectificación de medidas o fraccionamiento de inmuebles.	1 Salario Mínimo Vigente
XVIII.- Inspección para el otorgamiento de la licencia que autorice romper o hacer cortes del pavimento, las banquetas y las guarniciones, así como ocupar la vía pública para instalaciones provisionales.	1 Salario Mínimo Vigente
XIX.- Carta de liberación de energía eléctrica	1 Salario Mínimo Vigente
XXI.- Revisión de planos, supervisión y expedición de constancia para obras de urbanización (vialidad, aceras, guarnición, drenaje, alumbrado, placas de nomenclatura, agua potable, etc.	1 Salario Mínimo Vigente por M2 de vía pública

Quedarán exentos del pago de este Derecho, las construcciones de cartón, madera o paja, siempre que se destinen a casa habitación.

ARTÍCULO 26.- Por el permiso para el cierre de calles por fiestas o cualquier evento o espectáculo en la vía pública, se pagará la cantidad de \$ 28.00 por día.

ARTÍCULO 27.- Por el otorgamiento de los permisos para luz y sonido, bailes populares con grupos locales y otros se causarán y pagarán derecho de \$ 235.00 por día.

ARTÍCULO 28.- Por el otorgamiento de los permisos para cosos taurinos, se causarán y pagarán derecho de \$ 50.00 por día por cada uno de los palqueros.



[Handwritten signature]

**CAPÍTULO II
DERECHOS POR SERVICIOS DE VIGILANCIA**

ARTÍCULO 29.- Este derecho se pagará con base al salario mínimo vigente en el Estado de Yucatán; de acuerdo a la siguiente tarifa:

I.- En fiestas de carácter social, exposiciones, asambleas y demás eventos análogos, en general, una cuota equivalente a cuatro veces el salario mínimo vigente en el Estado de Yucatán por cada elemento, por jornada de ocho horas, y

II.- En las centrales y terminales de autobuses, centros deportivos, empresas, instituciones y con particulares, una cuota equivalente a cinco veces el salario mínimo vigente en el Estado de Yucatán por cada elemento, por jornada de ocho horas.

Higinio Kavil Peet

**CAPÍTULO III
DERECHOS POR SERVICIOS DE LIMPIA**

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 30.- Los derechos correspondientes al servicio de limpia se causarán y pagarán de conformidad con la siguiente clasificación:

I.- Por cada viaje de recolección	\$ 35.00
II.- En el caso de predios baldíos (por metro cuadrado)	\$ 7.50
III.- Tratándose de servicio contratado, se aplicará las siguientes tarifas:	
a) Habitacional	\$ 46.00 por cada viaje



[Handwritten signature]


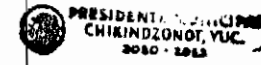
**H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2013**



**H. AYUNTAMIENTO
CHIKINDZONOT, YUC.
SECRETARIO MUNICIPAL
2010-2013**

[Handwritten signature]

LEY de INGRESOS del MUNICIPIO de CHIKINDZONOT, YUCATÁN

1.- Por recolección esporádica	\$ 1.00 diarios	 
2.- Por recolección periódica		
Tratándose de la recoja de desechos metálicos, enseres de cocina, cacharros, fierros, troncos y ramas, se causará y cobrará una tarifa fija diaria adicional de \$ 6.00		
b) Comercial		
1.- Por recolección esporádica	\$ 119.00 por cada viaje	
2.- Por recolección periódica	\$ 23.00 semanal	
c) Industrial		
1.- Por recolección esporádica	\$ 119.00 Por cada viaje	
2.- Por recolección periódica	\$ 23.00 semanal	

ARTÍCULO 31.- El derecho por el uso de basureros propiedad del municipio se causará y cobrará de acuerdo a la siguiente clasificación:

a) Basura domiciliaria	\$ 25.00 por viaje
b) Desechos orgánicos	\$ 36.00 Por viaje
c) Desechos industriales	\$ 62.00 por viaje

CAPÍTULO IV
DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE

ARTÍCULO 32.- Los propietarios de predios que cuenten con aparatos de medición, pagarán una tarifa bimestral con base en el consumo de agua del período.

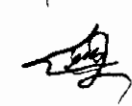
Si no cuentan con medidores, se pagarán cuotas bimestrales, por

I Consumo familiar	\$ 11.00
II Domicilio con sembrados	\$ 16.00
III Comercio	\$ 22.00
IV Industria	\$ 33.00
V Granja u otro establecimiento de alto consumo	\$ 33.00




H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL CHIKINDZONOT, YUC. 2010-2013




H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL CHIKINDZONOT, YUC. 2010-2013

Higiene basureros

**CAPÍTULO V
DERECHOS POR SERVICIOS DE RASTRO**

ARTÍCULO 33.- Son objeto de este derecho, matanza, guarda en corrales, transporte, pesaje en básculas e inspección de animales realizados en el rastro municipal, se pagarán y causaran las siguientes tarifas:

I.- Los derechos por matanza de ganado, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

1.- Ganado Vacuno	\$ 13.00 por cabeza
2.- Ganado Porcino	\$ 13.00 por cabeza
3.- Caprino	\$ 13.00 por cabeza


PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2020 - 2022

II.- Los derechos por pesaje de ganado en básculas del Ayuntamiento, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

1.- Ganado Vacuno	\$ 13.00 por cabeza
2.- Ganado Porcino	\$ 13.00 por cabeza
3.- Caprino	\$ 13.00 por cabeza

III.- Los derechos por la guarda en corrales del ganado, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

1.- Ganado Vacuno	\$ 13.00 por cabeza por día
2.- Ganado Porcino	\$ 13.00 por cabeza por día
3.- Caprino	\$ 13.00 por cabeza por día



Higinio Kaul Peot

**CAPÍTULO VI
DERECHOS POR CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS**

ARTÍCULO 34.- Por los certificados y constancias que expida la autoridad municipal, se pagarán las cuotas siguientes:

I.- Por cada certificado que expida el Ayuntamiento	\$ 7.00
II.- Por cada copia certificada que expida el Ayuntamiento	\$ 4.00
III.- Por cada constancia que expida el Ayuntamiento	\$ 7.00


H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2020-2022


SECRETARIO MUNICIPAL
2020-2022

CAPÍTULO VII

DERECHOS POR SERVICIOS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

ARTÍCULO 35.- Los derechos por servicios de mercados se causarán y pagarán de conformidad con las siguientes tarifas:

I.- En el caso de locales comerciales con giros tales como ferreterías, tiendas de abarrotes, de venta de alimentos, ubicados en mercados se pagarán \$ 5.00 Diarios por local asignado;

II.- En el caso de comerciantes que utilicen mesetas ubicadas dentro de los mercados de carnes y de verduras se pagará una cuota fija de \$ 5.00. diarios.

III.- Ambulantes \$ 8.00 cuota por día.

AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2012

PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010 - 2012

CAPÍTULO VIII

DERECHOS POR SERVICIOS DE CEMENTERIOS

ARTÍCULO 36.- Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

Higuera Kaul Pooh

I.-Servicios de inhumación en secciones	\$ 112.00
II.-Servicios de inhumación en fosa común	\$ 57.00
III.-Servicios de exhumación en secciones	\$ 112.00
IV.-Servicios de exhumación en fosa común	\$ 57.00
V- Actualización de documentos por concesiones a perpetuidad	\$ 23.00
VI.-Expedición de duplicados por documentos de concesiones	\$ 13.00
VII.- Por permiso para efectuar trabajos en el interior del cementerio se cobrará un derecho a los prestadores de servicios, de acuerdo con las siguientes tarifas:	
a) Permiso para realizar trabajos de pintura y rotulación	\$ 7.00
b) Permiso para realizar trabajos de restauración e instalación de monumentos en cemento	\$ 44.00
c) Permiso para realizar trabajos de instalación de monumentos en granito.	\$ 90.00



AYUNTAMIENTO
CHIKINDZONOT, YUC.
SECRETARIO MUNICIPAL
2010-2012

CAPÍTULO IX

DERECHOS POR SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION.

ARTÍCULO 37- Los derechos a los que se refiere este capitulo se causaran y pagaran conforme a las siguientes cuotas:

- I.- Por copia fotostatica \$ 2.00
- II.- Por diskette de 3.5 \$ 13.00
- III.- Por disco compacto \$ 18.00


PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010 - 2013

El pago de este derecho no es en razón de la información, solicitada, sino por el costo del medio en que se proporciona.

CAPÍTULO X

Derechos por Servicio de Alumbrado Público

ARTICULO 38.- El Derecho por Servicio de Alumbrado Público será el que resulte de aplicar la tarifa que se describe en la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán.


H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2012

CAPÍTULO XI

**DERECHOS POR SERVICIOS DE SUPERVISION
SANITARIA DE MATANZA**



ARTÍCULO 39.- Es objeto de este derecho, la supervisión sanitaria efectuada por la autoridad municipal para la autorización de matanza de animales de consumo fuera del rastro Municipal:

Los derechos, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

1.- Ganado Vacuno	\$ 15.00 por cabeza
2.- Ganado Porcino	\$ 13.00 por cabeza
3.- Caprino	\$ 13.00 por cabeza



Higinia Kavit Peot

TÍTULO CUARTO

CONTRIBUCIONES DE ESPECIALES

CAPÍTULO ÚNICO
CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR MEJORAS

ARTÍCULO 40- Son contribuciones de mejoras las cantidades que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir de la ciudadanía directamente beneficiada, como aportación a los gastos que ocasione la realización de obras de mejoramiento o la prestación de un servicio de interés general, emprendidos para el beneficio común.

La cuota a pagar se determinara de conformidad con lo establecido al efecto por el artículo 125 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán.



Roberto

[Handwritten signature]

TÍTULO QUINTO
PRODUCTOS



CAPÍTULO I

PRODUCTOS DERIVADOS DE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 41- El Municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

*Higiene
Kachil Poof*

I.- Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles. La cantidad a percibir será la acordada por el Cabildo al considerar las características y ubicación del inmueble.

II.- Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público. La cantidad a percibir será la acordada por el Cabildo al considerar las características y ubicación del inmueble, y

III.- Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.

a).- Por derecho de piso a vendedores con puestos semifijos se pagará una cuota de \$ 8.50 diarios por metro cuadrado asignado.

b).- En los casos de vendedores ambulantes se establecerá una cuota fija de \$ 62.00 por día.



**CAPÍTULO II
PRODUCTOS DERIVADOS DE BIENES MUEBLES**

ARTÍCULO 42.- Podrán los municipios percibir productos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, siempre y cuando éstos resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación.

**CAPÍTULO III
PRODUCTOS FINANCIEROS**

ARTÍCULO 43.- El municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o períodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero siempre y cuando, no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que éstos serán requeridos por la administración.

**CAPÍTULO IV
OTROS PRODUCTOS**

ARTÍCULO 44.- El Municipio percibirá productos derivados de sus funciones de derecho privado, por el ejercicio de sus derechos sobre bienes ajenos y cualquier otro tipo de productos no comprendidos en los tres capítulos anteriores.

 PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010 - 2012


**TÍTULO SEXTO
APROVECHAMIENTOS**

 H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2012




**CAPÍTULO I
APROVECHAMIENTOS DERIVADOS POR SANCIONES, MUNICIPALES**

Higinia Kavit Poet

ARTÍCULO 45.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados.

I.- Infracciones por faltas administrativas:

Por violación a las disposiciones contenidas en los reglamentos municipales, se cobrarán las multas establecidas en cada uno de dichos ordenamientos

II.- Infracciones por faltas de carácter fiscal:

- a) Por pagarse en forma extemporánea y a requerimiento de la autoridad municipal cualquiera de las contribuciones a que se refiere esta Ley.

Multa desde 1.5 a 4 veces el Salarios Mínimo General Vigente en el Estado.

- b) Por no presentar o proporcionar el contribuyente los datos e informes que exijan las leyes fiscales o proporcionarlos extemporáneamente, hacerlo con información alterada

Multa desde 1.5 a 4 veces el Salarios Mínimo General Vigente en el Estado.

- c) Por no comparecer el contribuyente ante la autoridad municipal para presentar, comprobar o aclarar cualquier asunto, para el que dicha autoridad esté facultada por las leyes fiscales vigentes.

Multa desde 1.5 a 4 veces el Salarios Mínimo General Vigente en el Estado.

Higinia Kavi Poot

CAPÍTULO II

PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010 - 2012

**APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DE RECURSOS
TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 46.- Corresponderán a este capítulo de ingresos, los que perciba el Municipio por cuenta

de:

- I.- Cesiones
II.- Herencias;
III.- Legados;
IV.- Donaciones;
V.- Adjudicaciones Judiciales;
VI.- Adjudicaciones Administrativas;
VII.- Subsidios de Otro Nivel de Gobierno;
VIII.- Subsidios de Organismos Públicos y Privados, y
IX.- Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales.



H. AYUNTAMIENTO
CHIKINDZONOT, YUC.
SECRETARIO MUNICIPAL
2010-2012

CAPÍTULO III

APROVECHAMIENTOS DIVERSOS

ARTÍCULO 47.- El municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

Como punto número cuatro se hace mención que la presente propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Chikindzonot, Yucatán para el Ejercicio 2011, se elaboro en base al comportamiento de los ingresos que a tenido el municipio en cada uno de los Rubros o partidas que la integran y aplican del indice de Inflación esperado en el país, para el ejercicio 2011, que seria del 3.5% de acuerdo a las expectativas emitidas por la SHCP.

Higinia Kauli Poof

Como punto número cinco se presenta la solicitud ante los miembros del cabildo para que en caso de ser necesario, se solicite ante alguna institución privada un financiamiento por la cantidad de \$ 400,000.=- el cual no podra exceder al periodo de gestión del ayuntamiento y que tendra como finalidad, cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo municipal y en el Plan Operativo Anual, dicha solicitud fue aprobada por unanimidad

PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2011

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2011

Y no habiendo asuntos que tratar el C. Felipe Benicio Poof Poof, secretario municipal procedio a la clausura de la sesión siendo las 10:00 horas del día 23 de Noviembre de 2010.

Firmando para su debida constancia y Validez todos los que en ella intervengan.

Damos Fe:

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
SECRETARIO MUNICIPAL
2010-2011

2010-2011

 **PRESIDENTE MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2012**

C. Florencio Kawil Chan
Presidente Municipal

 **H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
CHIKINDZONOT, YUC.
2010-2012**

C. Pedro Chan Poot
Sindico Municipal

 **H. AYUNTAMIENTO
CHIKINDZONOT, YUC.
SECRETARIO MUNICIPAL
2010-2012**

C. Felipe Benicio Poot Poot.
Secretario Municipal



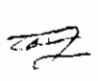

C. Sergio Caamal Puc.
Reg. de Parques y Jardines.

Higinio Kawil Poot
C. Higinio Kawil Poot
Reg. de Panteon y
Nomenclatura

El que suscribe, Señor FELIPE BENICIO POOT POOT en mi carácter de secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chikindzonot Yucatán 2010-2012, CERTIFICO que este documento es copia fiel y exacta del registro en el libro de actas del cabildo del folio 15 BIS al 27 correspondiente a la sesión de cabildo del Municipio de Chikindzonot Yucatán del día 23 de NOVIEMBRE de 2010

DOY FE:

CHIKINDZONOT, YUCATAN A 23 DEL MES DE NOVIEMBRE DE AÑO 2010

C. FELIPE BENICIO POOT POOT.
SECRETARIO MUNICIPAL